



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 05 ABR. 2024

VISTO: La Constitución Provincial, la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 823 de Juicio Político: Comuna de Tolhuin, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 823 "Juicio Político: Comuna de Tolhuin" establece en su artículo 4° las pautas para la conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora de Juicio Político.

Que en dicho Cuerpo normativo se establece que las Salas deben conformarse en la Primer Sesión Ordinaria de cada año.

Que asimismo, la Constitución Provincial en su artículo N° 173 inc. 2 le reconoce a los municipios y comunas la competencia para el juzgamiento político de sus autoridades en la forma establecida por la Ley o las Cartas Orgánicas Municipales.

Que se ha llevado a cabo en la presente Sesión Ordinaria la división del Concejo Deliberante, para la conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora según el procedimiento establecido en la Ley Provincial N° 823.

Que han sido sorteados para integrar la Sala Acusadora los Ediles, Jeannette Alderete Gallardo y Rosana del Valle Taberna.

Que han sido sorteados para integrar la Sala Juzgadora los Ediles, Marcelo Muñoz Fernández, Florencia Auat, Matias Rodriguez Ojeda y los ciudadanos, Oviedo Eliana Isabel DNI N° 28.509.897 y Gasc Yolanda Beatriz DNI N° 13.004.589.

Que en cumplimiento al Artículo 4° párrafo 4° de la Ley Provincial N° 823, se procedió al sorteo de un (1) Concejal integrante de la Sala Acusadora y dos (2) ciudadanos de la Localidad para integrar la Comisión Investigadora, resultando estos, la Concejal Jeannette Alderete Gallardo y los ciudadanos, Blanco Julia Elizabeth DNI N° 26.247.230 y Cabral Ana Belén DNI N° 39.617.967.

Que conforme lo establece la Ley Provincial N° 823, ha sido sorteado el Abogado, Isaac Braian Gerez Matricula N° 562 del Colegio Público de Abogados de Río Grande, a los fines que en caso de iniciarse un procedimiento de juicio político contra un Concejal, ocupará su lugar en la Sala en la que este hubiera resultado sorteado y ejercerá su función ad honorem y ad hoc.

Que este acto administrativo, cumple el objetivo de la conformación de las Salas para el Juicio Político, con elementos fundados expresamente en la transparencia en su conformación, siguiendo y apegándose al procedimiento prescripto por la legislación vigente.

Que, este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las Concejales Jeannette Alderete Gallardo y Rosana del Valle Taberna, como miembros integrantes de la Sala Acusadora para Juicio Político, conforme lo establece el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2024.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a los Concejales Marcelo Muñoz Fernández, Florencia Auat, Matias Rodriguez Ojeda y los ciudadanos, Oviedo Eliana Isabel DNI N° 28.509.897 y Gasc Yolanda Beatriz DNI N° 13.004.589, como miembros integrantes de la Sala Juzgadora para Juicio Político conforme lo establece el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2024.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Concejala Jeannette Alderete Gallardo y los ciudadanos, Blanco Julia Elizabeth DNI N° 26.247.230 y Cabral Ana Belén DNI N° 39.617.967, para integrar la Comisión Investigadora conforme lo establece el Artículo 4° párrafo 4° de la Ley Provincial N° 823, por el periodo Legislativo año 2024.

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR al Abogado Isaac Braian Gerez Matricula N° 562 del Colegio Público de Abogados de Río Grande, a los fines que en caso de iniciarse un procedimiento de juicio político contra un Concejal, ocupará su lugar en la Sala en la que este hubiera resultado sorteado y ejercerá su función ad honorem y ad hoc, para el periodo legislativo año 2024, según lo estipulado en el Art. 4° de la Ley Provincial N° 823.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR por Secretaria Legislativa a los Sres. Concejales, a los ciudadanos y al abogado mencionados precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION C.D.T N° 005 /24.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/24.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN